

SEGURO SOCIAL DE SALUD
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO

ACTA
CONSEJO DIRECTIVO
VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
Lima, 09 de noviembre de 2016

En la ciudad de Lima, siendo las nueve horas del día 09 de noviembre del año 2016, se reunió el Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – ESSALUD, en la sede central, sito en Jr. Domingo Cueto N° 120, 3er. piso, distrito de Jesús María, bajo la Presidencia del ingeniero **Jorge Gabriel Del Castillo Mory**, con la asistencia de los señores Consejeros: **Carlos Luis Ricse Cataño, Rafael Guillermo Ferreyros Cannock, Mauro Chipana Huayhuas, Elías Grijalva Alvarado y Víctor David Irala Del Castillo.**

Participaron de manera virtual los señores Consejeros, **Oscar Miguel Graham Yamahuchi** y **Luis Javier Jorge Málaga Cocchella**, quienes dejaron constancia de su intervención y de los acuerdos que se adoptaron en la presente sesión, vía correo electrónico, y a través de la suscripción de la presente acta.

Justificó su inasistencia el señor Consejero **Mario Eduardo Amorrortu Velayos**.

Asimismo, participaron el Abog. Manuel Roberto De la Flor Matos, Gerente General y la Abog. Sylvia Elizabeth Cáceres Pizarro, Secretaria General.

I. DESPACHO

- El Presidente Ejecutivo da inicio la sesión, cediendo el uso de la palabra a la Secretaria General, quien puso en conocimiento de los señores miembros del Consejo Directivo que mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 509-PE-ESSALUD-2016 del 02 de noviembre de 2016, se designó al Dr. Manuel Roberto De la Flor Matos en el cargo de Gerente General, lo que se da cuenta en cumplimiento del ROF de la entidad.
- Asimismo, se comunicó en torno al Oficio N° 6084-2016-MTPE/4 de fecha 20 de octubre del 2016, que da respuesta al Oficio N° 323-SG-ESSALUD-2016 referido al Anteproyecto de Ley que autorice a EsSalud en la Ley de Presupuesto 2017 a suscribir excepcionalmente Convenios de Cooperación Técnica con el UNFPA (Acuerdo N° 32-17-ESSALUD-2016). Se informó que se trasladó a la Gerencia Central de Prestaciones de Salud la absolución de aspectos técnicos señalados por el sector trabajo.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

En este punto, la Secretaria General informó que las Actas que corresponden a la Décima Novena y Vigésima Sesión Ordinaria, así como de la Tercera Sesión Extraordinaria realizadas los días 07, 12 y 17 de octubre, respectivamente, fueron enviadas a los señores Consejeros, vía correo electrónico, para su observación o conformidad, dándose por aprobadas en la presente sesión.

Acto seguido, el Presidente Ejecutivo procedió a tratar los temas de agenda que a continuación se detallan:



III. ORDEN DEL DÍA

1. **Entrega de una canasta de Navidad o vales de consumo o tarjetas electrónicas o documentos análogos valorados que se canjearán por alimentos componentes del "Programa de Navidad EsSalud 2016", para los trabajadores pertenecientes al Decreto Legislativo N° 1057 (Contratación Administrativa de Servicios – CAS).**

La Secretaria General, puso en conocimiento de los señores Consejeros las consultas que por medio electrónico formuló el señor Consejero Oscar Graham, con relación al tema:

"Referente al Informe N°054-GDP, de la página 25, penúltimo párrafo, se menciona que respecto a la entrega de la canasta a realizarse por dos años consecutivos se constituye en costumbre; sin embargo, en el informe del Dr. González Hunt, se afirma que al mencionarse en el acuerdo que es por única vez y sujeto a disponibilidad presupuestal, no genera su permanencia en el tiempo; ¿la consulta es válida aun cuando se entregue por varios años consecutivos?". Respecto al tema presupuestal señalo que "(...) si el faltante para la canasta de S/ 62.000 sería incluido en el PIM I 2016, pero el Consejo ya aprobó el PIM 2016, que ha sido enviado a FONAFE, entiendo aprobado por un monto menor; ¿ésta referencia al PIM I 2016 es válida? (...)".

Por consiguiente, el Consejero solicitó que se absuelvan estos dos aspectos a fin de poder emitir su voto con relación al tema.

El Gerente Central de Gestión de las Personas-GCGP, el Dr. Juan Navarro Pando, absolviendo esas consultas sustentó el Informe Técnico sobre la propuesta de entrega de canasta de productos alimenticios o tarjetas electrónicas componentes del programa Navidad ESSALUD 2016, para los trabajadores del régimen laboral CAS, el cual dijo, tiene como objetivo establecer una equiparidad de mejoras en el clima laboral de los trabajadores, que comparándose con los regímenes 276 y 728, no percibirían ningún tipo de beneficio para estas fiestas navideñas; eso, hasta la fecha podría generar un punto de quiebre muy acentuado en la Institución.

En ese sentido, la propuesta consistía en presentar primero los antecedentes del beneficio; segundo, la sustentación del marco jurídico y presupuestal; que para cuyo efecto se han establecido diferentes escenarios, a fin de que los Consejeros adoptaran una decisión.

Al respecto, refirió que la propuesta contaba con un precedente inmediato, que fue presentado en el año 2015. Asimismo, sostuvo que el otorgamiento tiene como fundamento en la Directiva de Gestión de FONAFE, en la que se establecía la posibilidad de otorgar incremento, otorgar nuevos o mayores beneficios; todo ello en el marco de la Ley de FONAFE, entonces, existía sustento para abordar este tema.

Asimismo, recordó que el Consejo Directivo en el año 2015, estableció para los trabajadores bajo el régimen CAS, este beneficio como señal de la Institución de establecer un equilibrio, respecto a los otros regímenes laborales.

Para mayor detalle, el doctor Navarro explicó los escenarios, en torno al número de trabajadores de acuerdo a la Planilla Única de Pagos: A setiembre de 2016, según fuente de la Subgerencia de Recursos Humanos; detallando, en el ámbito del 276, contaban con 14.057 trabajadores; en el régimen 728, 30.047 trabajadores y laboraban bajo el D.Leg. N° 1057, 11.846 personas; en ese sentido, se observaba que los trabajadores del 276 y el número de trabajadores bajo el régimen laboral 1057, eran casi 100% equiparables.

Por otro lado, en relación al tema presupuestario cedió la palabra al licenciado Juan Carlos Coronado Seminario, Gerente de Desarrollo de Personal.

El licenciado Coronado, detalló y comparó los escenarios previstos para el otorgamiento o no de este beneficio para los trabajadores del régimen CAS, precisando que en el PIA 2016, se contaba con S/ 13'138,605, pero en la sumatoria para Navidad se requería exactamente de S/ 10'831,541, resultando un saldo a favor de S/ 2'307,064, esto era sin considerar a los trabajadores CAS; en el siguiente cuadro, donde se incluía la canasta para el personal CAS, el monto ascendía a S/ 13'200,741 versus PIA 2016, había un déficit de S/ 62,136; sin embargo, como comentó el doctor Navarro, se había validado en estos instantes con Finanzas que el PIA, en la respectiva partida era de S/ 13'202,855, monto que cubriría lo solicitado; entonces, no habría que esperar al PIM que se aprueba por FONAFE, para poder tomar la decisión de incluir al personal CAS en este beneficio.

En este aspecto, el Consejero Ferreyros manifestó que los números no están claros, dando entender que había un monto ejecutado para Navidad 2016; para lo cual, consultó sobre lo que se tenía en presupuesto 2016 y lo ejecutado, dado que se mencionaba que había un gasto ejecutado de 10 millones. A lo que, el señor Coronado mencionó que todo ello estaba en proceso logístico, para ejecutarse en diciembre, conforme al programa del presente año, los mismos que estaban listos para ser convocados; sin embargo, estaba la propuesta de incluir a los CAS, para complementar su ejecución en diciembre.

Siguiendo con la presentación, el doctor Navarro manifestó que, de acuerdo al reporte alcanzado, como parte del sustento técnico de la presentación, refiere que la Gerencia Central de Gestión Financiera señala que, "(...) el pago de Canasta Navideña de los trabajadores CAS se encuentra presupuesto en el PIA 2016 y, que este beneficio en caso de aprobarse se otorgaría por única vez; lo solicitado por la GCGP cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente (...)".

En ese sentido, el Presidente Ejecutivo solicitó sobre los S/ 62.136, que se indique qué operación correspondía. Para lo cual, el señor Navarro mencionó que al principio se había tomado la cifra inicial de S/ 13'200,741, pero con el ajuste efectuado por la Gerencia Central de Gestión Financiera, estableció el actual Gasto Integrado de Personal GIP, en 13'202.855, con lo cual estaría cobaturado financieramente. Asimismo, considerando la consulta del Presidente Ejecutivo, el señor Coronado, complemento refiriéndose que con el informe de la Gerencia de Finanzas, de fecha 04/11/2016, el PIA era mayor, por lo tanto dicha diferencial estaba cubierto sólo con el PIA 2016.

No obstante, a lo informado precedentemente, el Consejero Irala manifestó al señor Presidente que ello había sido acordado en una sesión anterior y, que dicho pago por concepto de Canasta Navideña para los CAS ascendía a S/ 250 y no a S/ 200, y si aprobó la entrega de uniformes a los trabajadores CAS, indicando que se va a aprobar el cambio a los 200 soles.

Por su parte, la Secretaria General mencionó que no se tiene registrado en actas que se haya aprobado, un beneficio con las características expuestas por el Consejero Irala, por lo que con cargo a revisar en ejercicios anteriores se podría confirmar; por lo que no se tiene antecedentes que el monto haya sido un monto superior. Por lo contrario, hay una primera ocasión que se presentó esta propuesta, y hubieron posiciones de los consejeros que no permitieron que prosperara.

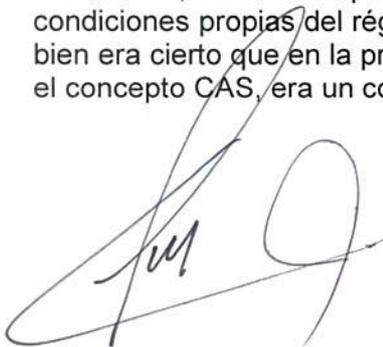
El Consejero Irala solicitó que se revisará, asimismo ofreció en brindar una copia de dicho acuerdo, donde se aprobaba únicamente para el personal CAS, dado que los trabajadores 728 estaban en Convenio Colectivo; además, se aprobó por única vez para el personal CAS, la entrega de uniforme por un monto de S/ 2000 y el monto de 250 para la canasta navideña. Por su parte, el Presidente Ejecutivo refirió que se iba a verificar.

Retomando con la exposición el Doctor Navarro señaló que habiéndose aclarado lo expuesto, respecto a la diferencia presupuestal de los S/ 62.136, a través del informe de Finanzas actualizado del 04/11/2016 ya no es necesario la espera de la aprobación del PIM adicional, por lo que con el presupuesto que se tiene se puede coberturar, dando así por concluida su presentación.

El Consejero Ferreyros mencionó que uno de los temas que había puesto el Consejero Graham, estaba relacionado a que si la entrega de esta Canasta se consideraría obligatoria en un futuro, ya que era el segundo año consecutivo.

En esta línea, el Gerente Central de Asesoría Jurídica, Doctor Victor Manuel Rodríguez Buitrón aclaró que este tema, a través de la jurisprudencia a lo largo de los años estableció que la costumbre era fuente de Derecho y que, en lo laboral, se adquirían ciertos derechos a partir de las liberalidades del empleador; siendo así, que el otorgar por más de dos años un beneficio, inmediatamente, constituía un derecho exigible; a ello, el Consejero Ferreryros consultó si a partir del tercer año, se constituía un derecho.

El Doctor Victor Rodríguez expresó que, mediante una sentencia del Tribunal Constitucional, se incluían dos elementos, un elemento material que era el otorgamiento en sí y otro espiritual, que debería ser por consenso para considerarse como un derecho exigible; entonces, para evitar entre el exigir o no, dentro del otorgamiento de este beneficio se debería insertar ciertas condiciones como en el presente caso. En el caso concreto, la Canasta para el personal CAS se establecía que era por única vez, además acordarse en sesión de Consejo Directivo y que el presupuesto haya sido aprobado por FONAFE, con lo cual, no tendría que considerarse como un derecho exigible; aparte, las condiciones propias del régimen CAS hacían que este sea un contrato anual, si bien era cierto que en la práctica se suele hacer renovaciones, pero en realidad el concepto CAS, era un concepto temporal.



SEGURO SOCIAL DE SALUD
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



Conforme a lo expresado, el Consejero Ferreryros solicitó que el presente vertido precedentemente quede en acta y que el acuerdo no se convertiría en obligaciones futuras, recomendando que se tenga un informe legal. Para lo cual el Doctor Víctor Rodríguez, informó que se cuenta con dos Informes Legales sobre el tema, hace referencia la Carta N° 1522-GCAJ-ESSALUD-2016, sobre la costumbre en el punto 9, señala que "(...) la diferencia entre el uso (practica reiterada) y la constumbre(...)", haciendo suyo el criterio expuesto en el citado informe para reiterar que no se configura costumbre.

Por su parte, el Consejero Chipana manifestó que debía considerarse un marco de justicia hacia este personal mal llamado CAS, recordando que posterior al D. Leg. N° 1057 salió la ley que establecía la eliminación progresiva de este tipo de contrato y hasta el momento no se había dado y, que en sesión de la Comisión de Trabajo se tocó ampliamente el tema, habiendo consenso en regularizar esta situación; por lo tanto, considero que esta decisión que ha propuesto ESSALUD de otorgar una Canasta también a los trabajadores CAS, es una premisa justa.

El Consejero Grijalva consultó si el PIM ampliado 2016 fue aprobado por FONAFE; asimismo, refirió que había la obligación moral por parte del Estado y de ESSALUD de otorgar este beneficio a los trabajadores CAS y; por lo tanto, estaba de acuerdo con dicha propuesta.

El Presidente Ejecutivo solicitó al Gerente Central de Gestión de las Personas que detallara los datos resaltantes de la propuesta, de manera concisa.

Para lo cual, el doctor Navarro sintetizó y manifestó que la propuesta satisfacía el aspecto normativo de FONAFE e Institucional, adicionalmente a ello, el marco presupuestal permitía dispensar de la espera de la aprobación del PIM 2016, porque el informe último que brindó por la Gerencia Central de Gestión Financiera, puesto que el PIA 2016 ajustado autorizado por FONAFE da S/ 13'202,855, en el Gasto Integrado de Personal, por lo que, no se necesita esperar aprobación del PIM 2016; por consiguiente, se contaba con el presupuesto y el marco normativo para tomar la decisión.

Concluidas las intervenciones y recomendaciones de los señores Consejeros, que participaron de manera presencial y virtual, la Secretaría General dio cuenta de aprobado por mayoría el siguiente acuerdo con el voto virtual en contra, de los consejeros Eduardo Amorrortu y Javier Malaga y un voto de abstención del consejero Oscar Graham:

ACUERDO N° 35-21-ESSALUD-2016

VISTOS:

La Carta N° 5708-GCGP-ESSALUD-2016 e Informe Técnico N° 054-GDP-GCGP-ESSALUD-2016 de la Gerencia Central de Gestión de las Personas sobre la propuesta para que el Consejo Directivo apruebe la entrega de manera excepcional de una Canasta de Navidad al personal contratado bajo el régimen del Contrato Administrativo de Servicios (CAS); la Carta N° 4087-GCGF-ESSALUD-2016 e Informe N° 021-GP-GCGF-ESSALUD-2016 de la Gerencia Central de Gestión Financiera; la Carta N° 2877-GCAJ-ESSALUD-2016 e Informe N° 568-GNAJ-GCAJ-ESSALUD-2016

de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica; y la Carta N° 1300-GG-ESSALUD-2016 de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Quincuagésima Quinta Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se establece que a partir de la vigencia de dicha Ley se incorpora a ESSALUD bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, quedando sujeto a las normas de gestión, directivas y procedimientos emitidos por FONAFE;

Que, en el literal b) del numeral 4.3.1 de la Directiva de Gestión de FONAFE, aprobada por Acuerdo de Directorio N° 001-2013/006-FONAFE, modificada por Acuerdos de Directorio Nros. 005-2013/015-FONAFE, 008-2014/003-FONAFE y N° 002-2014/009-FONAFE y por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 109-2015/DE-FONAFE, se establece que en el marco de la normativa vigente, la Empresa mediante Acuerdo de Directorio u órgano equivalente podrá: "(...) Otorgar nuevos, mayores o mejores beneficios sociales, condiciones de trabajo, asignaciones, bonificaciones, (...)"; lo cual deberá estar sustentado con un Informe elaborado por el Área de Presupuesto u órgano equivalente que garantice que se cuenta con presupuesto aprobado, y un Informe técnico que garantice que los mayores egresos cuentan con el financiamiento y no afectarán la gestión operativa y la sostenibilidad de la Empresa;

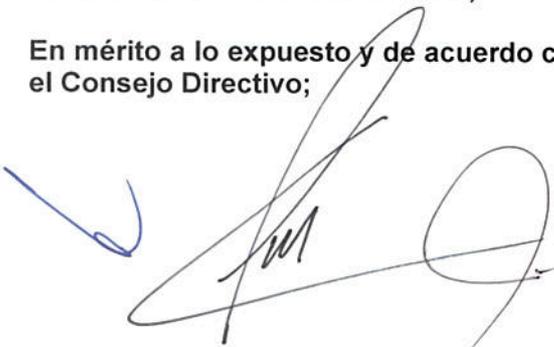
Que, mediante Informe Técnico N° 054-GDP-GCGP-ESSALUD-2016 la Gerencia Central de Gestión de las Personas sustenta la propuesta para que se apruebe la entrega excepcional de una Canasta de Navidad (productos alimenticios o vale de consumo o tarjeta electrónica o documentos análogos valorados) al personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) por un valor de Doscientos y 00/100 Soles (S/ 200.00 Soles);

Que, mediante Informe N° 021-GP-GCGF-ESSALUD-2016 de la Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Central de Gestión Financiera se concluye que el pago de la Canasta de Navidad a los trabajadores CAS se encuentra presupuestado en el PIA 2016, que este beneficio se otorgaría por única vez; y, que en este sentido lo propuesto por la Gerencia Central de Gestión de las Personas cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente, no afectando la gestión operativa ni la sostenibilidad financiera de ESSALUD;

Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes y la opinión técnica favorable de la Gerencia Central de Gestión de las Personas y la Gerencia Central de Gestión Financiera, así como a lo establecido en la Directiva de Gestión de FONAFE, corresponde que el Consejo Directivo apruebe la entrega excepcional de una Canasta de Navidad al personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios aprobado por Decreto Legislativo N° 1057;

Que, corresponde en este estado del respectivo trámite aprobar la propuesta de la Gerencia Central de Gestión de las Personas, conforme al numeral 4.3.1 de la Directiva de Gestión de FONAFE;

En mérito a lo expuesto y de acuerdo con las atribuciones conferidas, por mayoría, el Consejo Directivo;





ACORDÓ:

1. **APROBAR** por única vez, la entrega de una Canasta de Navidad (productos alimenticios o vale de consumo o tarjeta electrónica o documentos análogos valorados) por la suma de Doscientos y 00/100 soles (S/ 200.00), de manera excepcional por Navidad ESSALUD AÑO 2016, para los trabajadores del régimen laboral del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), con vínculo laboral vigente al momento de otorgarse.
2. **ENCARGAR** a la Gerencia Central de Gestión de las Personas supervisar el cumplimiento de la entrega del beneficio de Canasta de Navidad al personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS).
3. **EXONERAR** el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta para su inmediata ejecución.

IV. INFORMES

1. Informe sobre la presentación del Presidente Ejecutivo de EsSalud ante la Comisión de Trabajo y Seguridad Social del Congreso de la República.

En relación con el presente informe, el Presidente Ejecutivo consultó a los señores Consejeros la posibilidad de postergar la misma, para poder ser realizada con la presencia de todos los Consejeros; lo que fue aprobado por los señores Consejeros.

2. Informe sobre encargo de funciones durante la ausencia del Presidente Ejecutivo de EsSalud.

El doctor Victor Rodríguez manifestó que, se había elaborado un informe sobre la posibilidad de encargar la Presidencia Ejecutiva para el desarrollo de las sesiones de Consejo Directivo y, antes de hacer el informe, se analizó no sólo el aspecto normativo sino los antecedentes, encontrando que en la anterior gestión no se hizo ninguna encargatura para periodos cortos, bajo el entendido, que muchas de las funciones administrativas eran delegadas al Gerente General; por lo tanto, no había antecedente sobre encargatura de este tipo.

Al respecto, el Consejero Ferreyros manifestó que anteriormente se había encargado a la ex Consejera Paulina Giusti Hundskopf; a lo que, el doctor Rodríguez refirió que ello fue a raíz de unas vacaciones que tomó la ex Presidenta, por un periodo de 12 días; pero, para periodos menores no se usó la figura de la encargatura; sin embargo, se hizo un análisis legal y, efectivamente, la ley contempla en primer lugar, que el Presidente Ejecutivo en caso de ausencia por motivos de vacaciones o por algún motivo en especial, el Vicepresidente asumía las funciones de Presidente Ejecutivo.

En esa misma línea, el Presidente Ejecutivo informó que el viaje a realizarse se efectuaría a partir del día lunes hasta el día miércoles de la próxima semana, para asistir a un evento de la Seguridad Social Regional, por tres días.

Adicionalmente, la Secretaria General manifestó que la Secretaria General del Sector Trabajo consultó a quién se encargaría dicha función; razón por la cual

se cumple con informar al Consejo Directivo y que se encomendará a uno de sus directores la función de Vicepresidente, para que ante la eventualidad de ausencia del Presidente Ejecutivo se pudiera convocar una sesión extraordinaria de Consejo. Por tal motivo, se estaba presentando el tema, a fin de construir una línea de actuación, aun cuando se trate de un tiempo tan corto; sin embargo, constituye opinión de la entidad que si el Consejo Directivo está de acuerdo en identificar y aprobar que la Vicepresidencia recayera en unos de sus directores, para que así se dé trámite la autorización de viaje al señor Presidente.

De acuerdo al informe de Asesoría Jurídica, lo que correspondería sería hacer la propuesta del Consejero que asumiría la Vicepresidencia y estando también a los antecedentes, en la ocasión comentada por el Consejero Ferreyros, asumió el Viceministro de Salud, de modo que ese sería el planteamiento sería de esta mañana y se consulta si el Consejo Directivo respaldaría esa iniciativa.

El Presidente Ejecutivo propuso al representante del Ministerio de Salud, el Consejero Carlos Luis Ricse Cataño, para que asuma la Vicepresidencia; a lo que, los señores Consejeros mostraron su total conformidad. De lo expuesto la Secretaria General invocó que se exoneró el trámite de firma del acta para que corra el procedimiento en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Por su parte, Consejero Ricse consultó si había alguna función específica para el Vicepresidente; a ello, el doctor Rodríguez refirió solo lo que establecía las disposiciones legales en caso de ausencia del Presidente. En este punto, la Secretaria General acotó que, en este caso puntualmente la encargatura tendría lugar por los tres días y ante la eventualidad que se convocara un Consejo Directivo Extraordinario, evidentemente la agenda se elaboraría con el Vicepresidente y la conducción al mismo.

3. Informe sobre los costos de publicidad de las campañas de EsSalud del año 2016

El Presidente Ejecutivo otorgó el uso de la palabra a la licenciada Erika Aliselli Ames Mora, Jefa de la Oficina de Relaciones - ORI, para presentar los costos de publicidad de las campañas de ESSALUD del año 2016.

La licenciada Ames solicitó a los señores Consejeros el ingreso de dos miembros del equipo de comunicaciones de la ORI, la Subgerente de Comunicaciones Audiovisuales y Redes Sociales, la licenciada Luisa Morcos Gonzales y a la Coordinadora de Imagen Institucional, la licenciada Myrian Lara Gurmendi; refiriendo, que ellas iban a poder hacer la explicación respecto a todo lo relacionado a lo solicitado, cediendo el uso de la palabra a la licenciada Myriam Lara quien daría una explicación de la presentación solicitada.

La licenciada Lara manifestó que los gastos de publicidad correspondían a una estrategia de comunicación planteada frente a un contexto que se vivía en el año 2012, y la ORI en cumplimiento de los objetivos institucionales buscó, en ese tiempo, generar cambios y mejoras para los asegurados, así como, que los gastos de publicidad se realizaron de acuerdo a los procesos internos, lineamientos de la Ley de Contrataciones del Estado y la Ley de Publicidad.

En ese sentido, explicó la necesidad de contar con una estrategia basado en la confianza, dado que se necesitaba recuperar la confianza de los asegurados, de



las instituciones y de los líderes de opinión hacia a ESSALUD; para lo cual, uno de los valores que se debía reforzar en ESSALUD era el tema de la confianza, la humanización, la transparencia y la experiencia; a fin de, posicionar a ESSALUD, como una institución que brindare un servicio confiable y humano, que los asegurados reconozcan a ESSALUD como una institución en la que pueden confiar.

Asimismo, la licenciada refirió sobre las campañas de prevención y promoción, la promoción de una comunicación más positiva, la mejora de la imagen corporativa y el incremento de seguidores en redes sociales, estas campañas se desarrollaron en el 2013 y 2014; así como, la campaña ESSALUD no se privatiza y está la del 2015, sobre la Donación de Órganos y prevención de Cáncer Ginecológico.

Para cumplir con dichos objetivos, mostró la inversión que se hacía en publicidad en el sector público y de las diversas instituciones, que incluso disponían de mayor presupuesto en publicidad en comparación a ESSALUD y que en comparación con el sector privado, la inversión que ejecutaba era menor. A ello, complementó a detalle el impacto cuantitativo logrado en los diversos medios de comunicación.

El Consejero Ferreyros manifestó que ha sido muy crítico ante la campaña, especialmente lo aprobado este año, indicó que no se puede comparar un presupuesto de Rímac, Pacífico con EsSalud porque ellos tienen que competir para ganar clientes, en cambio EsSalud pagan de acuerdo a Ley, no se pueden poner en la misma balanza. Segundo, indicó que cuando se hace una campaña de publicidad se tiene que saber para qué se hace la campaña, cuál es el objetivo que uno quiere llegar con esa campaña; y por ello es importante realizar una radiografía conocer como nos ve el asegurado, sino también el usuario de ESSALUD. Asimismo, se tiene que aprovechar en conocer en las distintas regiones, por lo que puede ser que en Lima o en otras regiones se esté atendiendo muy bien, pero de repente hay una situación crítica negativo, por lo que si se hace un análisis general de todo ESSALUD se pierde en donde se debería realizar una mejor intervención. Por otro lado, lamentablemente cuando se implementó la campaña 2016, vino un suceso que se nos enteramos en los medios, y lo que llamo la atención era que no había un Plan de Comunicaciones, en una institución como EsSalud debe tener un Plan de Respuesta en Comunicaciones, quien sale, como dice, como enfrenta a la prensa, acá no se tiene ni se tuvo, que al final con todo lo que se había invertido en imagen de la institución regreso a negativo; entonces, resulta imprescindible disponer de un Plan de Contingencia, en casos de emergencia o desastre.

En ese contexto, el Consejero Ricse manifestó que es necesario estratificar los diferentes rubros, para el ámbito interno el objetivo era claro, generar condiciones para trabajar mejor, en el ámbito externo, estratificar diferentes públicos y para cada uno de ellos con objetivos claros que puedan medir el impacto de esa estrategia; en fin, habría que reforzar, trabajar no de manera estática la estrategia sino que hay que mirar cuales son los diferentes tipos de público que se debe abordar.

Por su parte, el Consejero Chipana refirió que si bien era importante la publicidad, pero habría que ser realistas, hoy en día el público en general tiene una opinión bastante negativa en salud que se percibe no solo en MINSA sino también EsSalud. Asimismo, trajo a colación que con fecha 26 de octubre, había presentado una solicitud a Despacho de Presidencia para que se convoque una

Se

bo

S

b

d

RF

audiencia pública para la rendición de cuentas de la forma en que se ha recibido de la anterior gestión, cuáles son las respuestas y las alternativas, y que no solo participen los asegurados sino también las asociaciones gremiales.

El Consejero Irala mencionó que los servicios eran pésimos, que esa era la imagen que tenemos que cambiar, sobre todo la corrupción que hay en la misma entidad y llevan a eso, negocian con las clínicas particulares acá hemos tenido problemas, acá hemos dado publicidad con ese plan confianza a las clínicas particulares para que vayan a su clínica, acá en nuestro local todo eso debe acabarse como digo la mejor publicidad es la opinión del usuario eso es lo que va a cambiar la imagen de nosotros, que buscar de mejorar eso, en cuanto a publicidad que necesitamos nosotros de los medios de comunicación, con quien vamos a competir, nosotros debemos competir eternamente nosotros desmoralizar esto, esa es mi idea es mi opinión.

Asimismo, el Consejero Grijalva manifestó en torno a la inversión efectuada en publicidad cerca S/ 10 millones, habría que replantearla, para conseguir un resultado positivo y evitar el mismo vicio de la anterior administración; señalando, que debería efectuarse los cambios, definitivamente, para mostrar cambios reales y efectivos.

Adicionalmente, el Consejero Ferreyros propuso efectuar una radiografía en ESSALUD, ver la percepción en general y en la distintas regiones, para contar con los indicadores, por ejemplo, de tiempo de espera para la atención y en la Emergencia; asimismo, cuando se hablaba de inversión se debería enfocar en la comunicación interna, establecer las buenas prácticas, fomentar la buena atención al asegurado, porque lamentablemente muchos funcionarios, muchos trabajadores de ESSALUD, tratan pésimamente al asegurado.

Al respecto, el Presidente Ejecutivo manifestó que efectivamente estaba de acuerdo con todos los comentarios vertidos por los señores Consejeros, y que para efectos de ello, solicitó a la Jefa de la Oficina de Relaciones Institucionales elaborar un diagnóstico del impacto interno como del externo, de lo que se estaba haciendo en las campañas; comparar con algunos factores que sean; vale decir, un diagnóstico más fino sobre eso, todo el tema regional. Por otro lado; comentó que se venía trabajando formar comités para eventos críticos y además de Erika, se había designado a una nueva Gerente de Atención al Asegurado, enfocado no solo en los eventos excepcionales sino en la atención al asegurado constante; en ese sentido, mencionó que habría que revisar en la próxima oportunidad el presupuesto 2017, para estos fines.

El Presidente Ejecutivo agradeció a la licenciada Ames por el espacio, quien comentó que se realizaría un estudio no solo de mercadeo sino de la mirada del usuario tanto en afuera hacia adentro; otra de las cosas, es que sí se iba a trabajar El Plan Comunicacional, pero con una mirada no solamente en ESSALUD sino con una mirada a nivel de los comunicadores de los trabajadores en regiones, cada una de las regiones tenía sus propias particularidades; además, se iba a trabajar de manera intersectorial, coordinar con las instituciones para poder generar esfuerzos; y, que las campañas podían modificarse y que no generasen un gasto directamente a la institución, ya que se podía llegar a los medios de comunicación o con el apoyo de los medios de comunicación sobre todo los diferentes medios, se tenía enlace microondas; en fin, se iba avanzar con este



estudio y una vez que cuente con más información se informaría; dando las gracias por la oportunidad brindada.

Asimismo, el Presidente Ejecutivo comentó que se había cursado las invitaciones para participar en los grupos de trabajos, para discutir todas las inquietudes y necesidades de los trabajadores, entonces este esquema está cerca y trabajar en conjunto con los trabajadores y sus inquietudes, estaba en marcha. Por otro lado, refirió que estaba en funcionamiento la Comisión de Lucha Anticorrupción de EsSalud, una comisión que iba a tomar sesiones quincenales y duraría 3 meses, se iba a generar recomendaciones, hacer trabajos y se informaría oportunamente; así que, esos son los dos temas del compromiso que había adoptado.

El Consejero Grijalva manifestó al señor Presidente, en torno a una documentación enviada a su Despacho, donde se señalaba que en Chachapoyas se estaba pidiendo un terreno de 5 hectáreas, para que se pueda tomar en cuenta, ya que era necesario construir un hospital porque el hospital actual ha quedado chico, ha colapsado como en todas partes del país. Asimismo, se había solicitado el cambio de estructura de todo el Seguro social, para lo cual, deja una copia al Señor Gerente para que tome en cuenta, está totalmente fundamentado, donde se podía ahorrar una gran cantidad de dinero si se hace una buena reestructuración; y, de manera especial el CEABE, ya que lo consideraba innecesarios, así como otros pedidos relacionados a personal.

Adicionalmente, felicitó la gestión del Presidente Ejecutivo por convocar al dialogo con los trabajadores para poder abordar la problemática de los trabajadores, considera fundamental tener en cuenta que hace 4 años no se tiene una negociación colectiva, y eso daría una tranquilidad por lo menos en 2 años y medio en paz laboral, gracias.

V. PEDIDOS

1. *Consejero Mauro Chipana Huayhuas*

Solicitó que se informara acerca del resultado del trabajo efectuado por la Comisión Ad Hoc sobre CEPRIT, se necesitaba que las conclusiones o los resultados de esta comisión nos den la información, para tener una idea de cuáles son las recomendaciones aprobadas por esta comisión Ad Hoc, en las medidas que se van adoptar para su implementación porque es importante este tema a nivel nacional.

2. *Consejero Elías Grijalva Alvarado*

Solicito un informe sobre las acciones legales para el cobro ante la SUNAT, a los Municipios, Gobiernos Regionales ya las empresas privadas, de la deuda pendiente.

3. *Consejero Víctor David Irala Del Castillo*

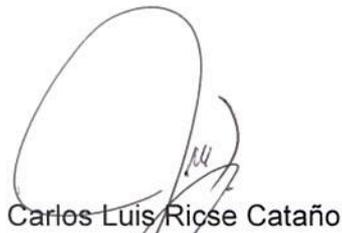
Mencionó que, si ESSALUD podría cobrar como parte de deudas de los Gobiernos Locales y Regionales la construcción de locales o entrega de terrenos.

Para lo cual, el Presidente Ejecutivo informó que solicitaría información a la Gerencia Central de Gestión Financiera.

Siendo las 11:30 horas del día 09 de noviembre de 2016, se dio por concluida la presente Sesión Ordinaria.



Jorge Gabriel del Castillo Mory



Carlos Luis Ricse Cataño



Oscar Miguel Graham Yamahuchi



Luis Javier Jorge Málaga Cocchella



Rafael Guillermo Ferreyros Cannock



Elías Grijalva Alvarado



Mauro Chipana Huayhuas



Víctor David Irala Del Castillo